

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**14128** RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se efectúa la revisión anual del censo de la flota bacaladera, conforme a la Orden de 8 de junio de 1981 por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad de la flota bacaladera, en concordancia con los artículos 1 y 3 de la Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en Zona de Regulación de la Organización de la Pesca en el Atlántico Noroccidental (NAFO), y en uso de las facultades conferidas en los artículos 2 y 1 respectivamente, de dichas órdenes, esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.—Para la confección del Plan de Pesca de la flota bacaladera para 1996 de acuerdo con las alteraciones producidas en la lista de unidades bacaladeras en la relación de la Resolución de 23 de marzo de 1995 de la Secretaría General de Pesca Marítima, se publica como anexo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas agrupadas por asociaciones de participación de las empresas agrupadas por asociaciones de participación de día 1 de enero de 1996, que tiene derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.—Asimismo, los coeficientes de participación por asociaciones, son los que figuran en el anexo II.

Tercero.—Los buques comprendidos en este censo son los autorizados a faenar en aguas de NAFO durante 1996.

Cuarto.—Esta Resolución deja sin efecto a la de 23 de marzo de 1995.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario general, Samuel Jesús Juárez Casado.

Ilmos. Sres. Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros y Director general de Recursos Pesqueros.

## ANEJO I

**Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas, agrupadas por asociaciones, al día 1 de enero de 1996**

Empresa	Coficiente	Nombre del buque	Matrícula y folio
<b>ARBAC</b>			
«Valiela, Sociedad Anónima» .....	8.3043	«Meixueiro» .....	VI5 8929
«Pesquerías Bigaro Naval, Sociedad Anónima» .....	2.9842	«Xaxan» .....	VI5 8930
«Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA) .....	6.0343	«Bigaro» .....	VI5 8748
«Transpesca, Sociedad Anónima» .....	18.1056	«Narval» .....	VI5 8752
«León Marco Praes» .....	2.9842	«Arosa Catorce» .....	CO2 3846
«Pesquerías León Marco, Sociedad Anónima» .....	7.2340	«Arosa Nueve» .....	CO2 3844
«Bordalaborda, Sociedad Anónima» .....	5.9101	«Arosa Doce» .....	CO2 3845
«Pesquería Kai Alde, Sociedad Anónima» .....	3.0622	«Arosa Quince» .....	CO2 3847
«Herederos de Juan Velasco, Sociedad Anónima» .....	8.9300	«León Marco II» .....	AT4 1478
«Pesquera Laurak Bat» «Pesquera Julián Álvarez González A. I. E.» .....	9.0248	«León Marco III» .....	AT4 1479
«Pesquera Rodríguez, Sociedad Anónima» .....	10.7288	«León Marco V» .....	AT4 1501
«Francisco Rodríguez Pérez, Sociedad Anónima» .....	10.7288	«León Marco» .....	AT4 1500
		«Virgen de Aragón» .....	SS2 1645
		«Virgen de Laguna» .....	SS2 1648
		«José Cornide» .....	CO2 3228
		«Eduardo Chao» .....	CO2 3227
		«Bahía de Guipúzcoa» .....	SS2 1845
		«Bahía de San Sebastián» .....	SS2 1846
		«Lasaberri» .....	SS1 2242
		«Olaberri» .....	SS1 2419
		«Olazar» .....	SS1 2421
		«Virgen del Cabo» .....	SS2 1749
		«Virgen del Camino» .....	SS2 1793
		«Nuevo Virgen de Lodoiro» .....	VI5 9973
		«Nuevo Virgen de la Barca» .....	VI5 9972
<b>AGARBA</b>			
«Vieira, Sociedad Anónima» .....	5.9687	«Vieirasa Cinco» .....	VI5 9095
		«Vieirasa Seis» .....	VI5 9845

## ANEJO 2

**Coficiente de participación por asociaciones**

Arbac .....	94.0313
Agarba .....	5.9687
<b>Total .....</b>	<b>100.0000</b>